



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICADO 11001-31-05-038-2020-00057-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho proceso ordinario para proveer sobre la contestación de la demanda presentada dentro del término legal por el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP, y que venció en silencio el término para presentar reforma de la demanda.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Bogotá D.C. cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada FONCEP se notificó por aviso de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º y SS., del parágrafo del artículo 41 del CPTSS. Téngase al abogado **FREY ARROYO SANTAMARÍA** identificado con CC 80.771.924 y TP 169.872 como su apoderado en los términos y para los fines del mandato conferido.

Por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, **SE TIENE POR CONTESTADA** la demanda por el **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**.

En consecuencia, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **12:30 PM DEL 1º DE FEBRERO DE 2021**. Se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer los demandantes, los representantes legales de las sociedades demandadas y sus apoderados.

Notifíquese y cúmplase



NATALY MARCELA CUÉLLAR DELGADO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No 088 Hoy 5 de noviembre de 2020.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA